

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los usuarios que compren por medio de www.hites.com cualquier producto de ropa de Celta que sea comprado en el evento “ semana Celta”

2. BENEFICIARIOS.

Son destinatarios de este concurso, los usuarios de www.hites.com que compren cualquier producto de ropa de la marca Celta, mayores de 18 años, residentes en Chile que tengan domicilio en zonas de despacho de Celta o donde Empresas Hites realice despachos y que cumplan con las condiciones que se estipulan en estas bases.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente desde las 00:00 horas del día 09 de Mayo de 2023 hasta el día 27 de Mayo del 2023 a las 23:59, en adelante, “Periodo de Vigencia”.

4. PREMIO.

El premio consiste en una (1)

887570001	C/E ASTRAL PT+RE/BILBAO 2PL BD
-----------	--------------------------------

5. CONDICIONES DEL PREMIO.

- El Premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero, no admite cambio alguno.
- El Premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador, que será el cliente que haya efectuado la compra de algún producto celta, según la mecánica mencionada en estas bases.
- El premio será despachado por Celta o por Empresas Hites, en las zonas donde Celta no disponga de despacho, mediante la opción de “despacho a domicilio”, y no tendrá costo para el cliente ganador, entrega que se hará luego de que el ganador entregue y valide sus datos. Es requisito excluyente para poder entregar el premio que el ganador tenga domicilio en cualquier ciudad donde Celta o Empresas Hites realice despacho a domicilio.
- Todo impuesto o tasa con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- El premio será entregado contra exhibición de cédula de identidad.

- Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio adicional no especificado será a costo exclusivo del ganador.
- Para efectos del concurso, cada boleta dará una oportunidad de ganar, independiente del número de productos adquiridos.

6. SORTEO.

Se realizará un (1) sorteo el cual se llevará a cabo el día viernes 09 de Junio del 2023, a las 12:00 horas, entre todos los clientes que cumplan con los requisitos ya especificados en las bases, y se llevará a cabo por medios remotos, en el domicilio del encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste se encuentra imposibilitado por cualquier causa, quien certificará al ganador del concurso.

El sorteo se realizará de forma aleatoria y en el que participarán todos los usuarios que concursen de forma correcta y que cumplan con las condiciones indicadas en este documento. En el sorteo se seleccionará a un (1) usuario como ganador y a un (1) usuario como ganador sustituto, en caso que el ganador: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con él; c) que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para coordinar la entrega no respondiere y/o no reclamare el premio.

En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para el cliente ganador sorteado perderá su premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna y en su reemplazo se tomará contacto con el ganador sustituto. En caso que el ganador sustituto tampoco cumpliera con las condiciones establecidas en estas bases, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultado Empresas Hites. para declarar desierto el concurso y pudiendo disponer libremente del premio en la forma que estime conveniente.

7. NOTIFICACION AL GANADOR.

- a. El ganador será informado vía mail, según los datos registrados en www.hites.com, en donde se coordinará la entrega del premio, una vez validados sus datos.
- b. El premio será entregado por Celta o Empresas Hites mediante “despacho a domicilio”, luego de coordinar este último con el cliente ganador.
- c. Al momento de la entrega del premio, el cliente deberá exhibir su cédula de identidad y deberá firmar un documento que señala que el premio fue aceptado por el ganador.
- d. En caso de no ser posible ubicar a algún cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

- a. El premio es al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío será de exclusiva responsabilidad del ganador.
- b. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio, no tendrá derecho a compensación de especie alguna.

- c. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- d. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- e. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas Hites, y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas Hites.
- f. Una vez confirmada la fecha del despacho y reserva por parte del ganador, éste no tiene derecho a devolución ni a reembolso, ni podrá hacer reclamo posterior en caso de no estar disponible para recibir el premio en la fecha previamente acordada para su despacho a domicilio.

9. DISPOSICIONES GENERALES.

Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, el Participante o Ganador entiende que no existe ninguna otra obligación por parte de Empresas Hites., fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y Hites, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Empresas Hites. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse del participante será almacenados en las bases de datos de Empresas Hites para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas Hites en su página web y locales. Empresas Hites garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

10. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

- a. Empresas Hites podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. Al cliente ganador, Empresas Hites podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, sin que el ganador reciba compensación

por esto, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas Hites estime conveniente con ocasión del concurso referido.

b.

b. En caso que el cliente ganador acepte y facilite lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que haya sido favorecido en todo medio publicitario que Empresas Hites. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.

c. La campaña tendrá aparición en las redes sociales oficiales de Hites y en la página www.hites.com

d.

11. DISPOSICIONES FINALES.

Empresas Hites. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.hites.cl Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en www.hites.cl